



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales  
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

## CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2021

El Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Adolfo hoyos Ocampo en cumplimiento de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, en concordancia con los artículos 2.3.1.6.3.11 ,2.3.1.6.3.16 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015, manual de contratación de la Institución, REGIMEN ESPECIAL.

### INVITA

A las personas JURIDICAS Y NATURALES que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento al Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que regulen la contratación estatal, para que presenten propuesta para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, CANALETAS Y BAJANTES PARA LAS SEDES CENTRAL Y ARENILLO DE LA I.E ADOLFO HOYOS OCAMPO"**. Con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

#### 1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA **ADOLFO HOYO OCAMPO** de Manizales según los estudios y conveniencia requiere contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, CANALETAS Y BAJANTES PARA LAS SEDES CENTRAL Y ARENILLO DE LA I.E ADOLFO HOYOS OCAMPO".

##### 1.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- 1.1.1 Limpieza de techos, cubrimiento de goteras.
- 1.1.2 Cambio de tejas y caballetes si presentan deterioro o si no están incluírlas.
- 1.1.3 Limpieza de canales y bajantes de aguas.
- 1.1.4 Suministro a todo costo de los elementos que se requieran.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales  
Icfes 042358 Dane: 097001006104

## CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2021

SEGMENTO	FAMILIA	Clase	Producto	DESCRIPCION
72000000	72100000	72102900		Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72000000	72150000	72152600	72152602	Servicio de tubos y desagües y bajantes
72000000	72150000	72152600	72152601	Servicio de techado

- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en la I.E. Adolfo Hoyos Ocampo en las sedes principal y arenillo de la ciudad de Manizales.
- NATURALEZA DEL CONTRATO:** CONTRATO DE OBRA
- PLAZO DE EJECUCION:** El contratista tendrá contrato tendrá un plazo de ejecución Desde la firma o suscripción del acta de inicio del contrato veinte (20) días hábiles., una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:**

RUBRO	DENOMINACION	CDP	VALOR
2.1.2.4	MANTENIMIENTO	No. 005 del 21 de mayo de 2021	\$5.000.000,00

### 7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION:**

Para dar cumplimiento al objeto de este proceso, la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO de Manizales cuenta con una disponibilidad presupuestal CINCO MILLONES PESOS M/CTE(\$5.000.000)

**NOTA: Los oferentes deberán tener en cuenta en sus ofertas, que al momento de suscribir el contrato, se debe cancelar las estampillas del 1%, del valor total del presente contrato correspondiente a la estampilla pro Universidad de Caldas (0.5%) y Universidad Nacional (0.5%) sede Manizales, y el 2% de estampilla de adulto mayor, y se practicaran las retenciones de Ley a que haya lugar con destino a la DIAN y al Municipio de Manizales.**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*  
800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales*  
*Icfes 042358 Dane: 097001006104*

## CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2021

### 8. FORMA DE PAGO:

Será la siguiente: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO pagará al contratista, en UN SOLO (01) pago, el 100% de lo pactado, una vez prestado el servicio a entera satisfacción dentro el tiempo establecido, en las condiciones de calidad y cantidad exigidos por la Institución y visto bueno del supervisor de este contrato. sin perjuicio de las retenciones de ley.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar al momento del pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

### 9. REQUISITOS HABILITANTES:

- 9.1 Que los proponentes, Representantes Legales, Gerentes o Administradores de la Sociedad, Agencia o Sucursal, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley, lo cual se manifestará bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta. (anexo 3)
- 9.2 Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.
- 9.3 El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.
- 9.4 Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estén firmados, actualizados y en regla. Cumpliendo con los anexos 1 – 2 - 3
- 9.5 Garantizar los materiales descritos en el objeto de la convocatoria.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales  
Icfes 042358 Dane: 097001006104

## CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2021

**10. CONDICIONES EXIGIDAS A LOS OFERENTES:** Todos los interesados deberán presentar la propuesta organizada en este orden y en sobre cerrado (Fotocopias legibles)

**11. REQUISITOS MÍNIMOS:**

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia Cedula de Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia cedula de ciudadanía Rep. Legal</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado Camara y Comercio</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificados de antecedentes               <ul style="list-style-type: none"> <li>-contraloría</li> <li>- Procuraduría</li> <li>- policía</li> <li>-medidas correctivas</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificados de antecedentes               <ul style="list-style-type: none"> <li>-contraloría</li> <li>- Procuraduría</li> <li>- policía</li> <li>-medidas correctivas</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Hoja de vida en formato Función Pública</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hoja de vida en formato Función Pública</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La experiencia se debe sustentar con una (01) certificación y/o facturas anexas, expedidas por el cliente (público o privado), que indique la prestación del servicio con la Entidad oferente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La experiencia se debe sustentar con una (01) certificación y/o facturas anexas, expedidas por el cliente (público o privado), que indique la prestación del servicio con la Entidad oferente</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de curso de alturas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de curso de alturas</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad social al día.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aportes parafiscales al día.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado cta. bancaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado cta. Bancaria</li> </ul>



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*  
800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales*  
*Icfes 042358 Dane: 097001006104*

## CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2021

### **12. CAUSALES QUE GENERARIAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:**

- 12.1 Cuando se presenten sin condiciones técnicas y jurídicas requeridas en la presente convocatoria.
- 12.2 Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO, de conformidad con la Constitución y la Ley.
- 12.3 Entrega extemporánea de la oferta ó cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación pública.
- 12.4 Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- 12.5 Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan a la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- 12.6 En caso que la persona jurídica o natural no cumpla con el objeto social.
- 12.7 Falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre del proceso de selección.
- 12.8 Cuando se compruebe confabulación entre los interesados o proponentes, tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la P Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO, para el procedimiento de contratación.
- 12.9 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que tengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la verificación de requisitos, o cuando la I.E no pueda confirmar la veracidad de la información suministrada.
- 12.10 Cuando sobrepase el valor estimado del contrato, es decir superior a la suma establecida en el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
- 12.11 Cuando el proponente no aclare o subsane dentro del término establecido por la entidad los documentos que le hayan sido requeridos.
- 12.12 Las demás expresamente establecidas en la Ley.

### **13. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*  
800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales*  
*Icfes 042358 Dane: 097001006104*

## CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2021

- 13.1 Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.
- 13.2 Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
- 13.3 Igualmente seguirá las instrucciones de la persona que la entidad proponente a través de su representante legal y/o del supervisor del contrato designe.
- 13.4 Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
- 13.5 El contratista tiene la obligación de pagar la Seguridad social tal y como lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Protección Social Nro. 000001 Del 6 de diciembre de 2004. Es decir: Cuando el proponente sea persona jurídica, se requiere una certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, en la que conste que ha cumplido con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA si a ello hubiese lugar, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si se trata de una persona natural deberá presentar la última planilla según la normatividad legal vigente.
- 13.6 Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- 13.7 Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.
- 13.8 La prestación del servicio conlleva por parte del contratista la obligación de pagar todos los gastos que el servicio le implique.
- 13.9 Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
- 13.10 Realizar obra con elementos de buena calidad.
- 13.11 Presentar las deducciones u obligaciones tributarias, para efectos del cálculo base de retención en la fuente. Dichas deducciones deben estar debidamente certificadas y se deben anexarse en el primer pago en originales

## 14. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

6

Cra 13 Calle 1 A Morrogacho Tel.8890652  
rectoria@caho.edu.co



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*  
800102084.9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales  
Icfes 042358 Dane: 097001006104

## CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2021

- 14.1 Nombrar un supervisor para garantizar el cumplimiento del objeto contractual de la presente convocatoria.
- 14.2 Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- 14.3 Desembolsar al a, en la forma y plazos estipulados.
- 14.4 Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- 14.5 Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
- 14.6 Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 14.7 Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- 14.8 Elaborar informe de supervisión del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 14.9 Dar trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- 14.10 Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 14.11 Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 14.12 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

### 15. CONSULTA DE LA INVITACION PÚBLICA:

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de convocatoria N° 004-2021, podrán consultar la página institucional [www.caho.edu.co](http://www.caho.edu.co) y cartelera Institucional.

### 16. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación Aviso Invitación Pública	21 de .mayo de 2021
Término para Presentar Ofertas.	Hasta el 25 de mayo de 2021, se recibirán en medio físico en sobre cerrado marcado en las instalaciones



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*  
800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales  
Icfes 042358 Dane: 097001006104

## CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2021

	de la Institución Educativa, ubicada en la dirección Cra 13 Calle 1 A Morrogacho , en el horario de 8:00am a 9:00 Am.
Acta de cierre de la recepción de propuestas	25 de mayo de 2021, a las 9:10 A.M.
Elaboración del Informe de Evaluación de Ofertas y Evaluación del menor precio y Publicación.	Miercoles 26 de mayo de 2021, los resultados serán publicados en la página institucional <a href="http://www.caho.edu.co">www.caho.edu.co</a> , y en la cartelera Institucional.
Publicación de comunicación de Aceptación de la oferta, Solicitud de registro presupuestal y Legalización del contrato.	Viernes 28 de mayo de 2021, serán publicados en la página institucional <a href="http://www.caho.edu.co">www.caho.edu.co</a> , y en la cartelera Institucional

### **17. LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:**

Estas se recibirán solo en físico y quien las lleve debe tener la protección de bioseguridad (tapabocas), no se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico ni en medio magnético, el recibo se hará en las Instalaciones de la Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo, ubicada en la Carrera 13 Calle 1 A Morrogacho.

### **18. CONDICIONES ECONOMICAS:**

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, cuando haya lugar a ello sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección.

### **19. CALIFICACION O EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:**

La evaluación y verificación de las ofertas serán realizadas por medio del Consejo Directivo de la Institución Educativa de la institución.

El oferente seleccionado deberá cumplir con todos los documentos que acrediten su idoneidad para cumplir plenamente con el cumplimiento del objeto contractual.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*  
800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales*  
*Icfes 042358 Dane: 097001006104*

## CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2021

- calidad del servicio
- costo o valor de la propuesta
- integralidad de la propuesta

### **20. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de empate a menor precio la entidad adjudicará a quien hubiera presentando primero la propuesta.

### **21. ADJUDICACION CON OFERTA UNICA**

El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es uno (01), cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad, se adjudicará teniendo en cuenta los criterios legales de la selección.

### **22. DECLARATORIA DESIERTA**

Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se declara desierto el proceso y se procederá a invitar nuevamente.

### **23. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERÉS O PROHIBICIONES:**

En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana al contratista no debe estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO, por tanto el oferente con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales  
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

## CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2021

Se entiende por conflicto de interés toda situación que impida al contratista tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de contratación quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.

### **24. ESTAMPILLA Y RETENCIÓN EN LA FUENTE**

De conformidad con lo estipulado en la Ley 426 del 13 de enero de 1998 y la Ordenanza 252 de 1998 y según el acuerdo 0798 del 11 de diciembre de 2012, para efectos de la legalización del contrato, el contratista de la Institución cancelará las estampillas del 1%, del valor total del presente contrato correspondiente a la estampilla pro Universidad de Caldas (0.5%) y Universidad Nacional (0.5%) sede Manizales, y el 2% de estampilla de adulto mayor, y se practicaran las retenciones de Ley a que haya lugar con destino a la DIAN y al Municipio de Manizales..

### **25. LAS GARANTÍAS**

en los términos del numeral 6° del artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015 :

- **CUMPLIMIENTO:** Para reparar los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato o una declaratoria de caducidad del mismo. Se requiere que la Garantía Única ampare el cumplimiento del contrato, en una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato (Valor Clausula Penal Pecuniaria) por el plazo de ejecución y hasta su liquidación.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Que cubra el valor del perjuicio derivados de daños a terceros por los que deba efectuarse reconocimiento alguno la entidad estatal, por un valor equivalente a 200 SMLV, valor del contrato por el término de este.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El valor de esta garantía será del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.
- **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Para cubrir las contingencias relacionadas por el 10% del valor del contrato y un término no inferior a seis (6) meses más.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*“Convivencia en la Ética Civil”*  
800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales*  
*Icfes 042358 Dane: 097001006104*

## CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2021

### 26. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	DISTRIBUCIÓN
AMENAZA REGULATORIA	Imposición de nuevos tributos.	100% del daño o perjuicio	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO
	Imposición de nuevos trámites o permisos.		
	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proceso.		
	Aplazamiento de partidas presupuestales inicialmente asignada mediante CDP, se suspende el contrato.		
AMENAZA ADMINISTRATIVA	Actividades adicionales y/o mayores y/o menores el proveedor deberá tenerlos en cuenta en su propuesta.	100% del daño o perjuicio	CONTRATISTA, INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO
	Para el servicio objeto del contrato se consideran factores de riesgo, que afecten el equilibrio económico del contrato, los incrementos elevados no previstos en el costo del proyecto, ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito que afecten las condiciones económicas del contrato		
	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de Lla necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	100% del daño o perjuicio	CONTRATISTA, INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO
CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO	Se presenta cuando surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad o deficiencias de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	100%	Contratista
MORA EN EL PAGO		100%	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales  
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

## CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2021

### **27. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El ejercicio del control y vigilancia de la ejecución del contrato estará a cargo de la funcionario JUAN DIEGO QUINTERO RESTREPO C.C. 1.053.777.025, designado por el Rector de la Institución, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Contratación de la Institución y a las disposiciones sobre la materia señaladas en la Ley 1474 de 2001-Estatuto Anticorrupción.

Para constancia se firma a los 21 días del mes de mayo del año 2021.

**JORGE ELIECER RIVERA FRANCO**  
C.C. No 10.256.247 de Manizales  
Rector I.E ADOLFO HOYOS OCAMPO

Elaboró Marcela Giraldo G. – Aux. Administrativa con funciones de Tesorera



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales*  
*Icfes 042358 Dane: 097001006104*

## CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2021

### ANEXO 1

Carta de presentación de las ofertas  
(Ciudad y fecha)

Señores  
INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

Referencia: CONVOCATORIA PUBLICA N° 004-2021

Estimados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre (o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente]), presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de (Nombre de la Entidad) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta ,suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a que la terminación de la vigencia del Contrato, cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas.
9. Recibiré notificaciones en las siguiente dirección en:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Firmas \_\_\_\_\_



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*  
800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales  
Icfes 042358 Dane: 097001006104

## CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2021

### ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA VALORES PROPUESTOS PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, CANALETAS Y BAJANTES PARA LAS SEDES CENTRAL Y ARENILLO DE LA I.E ADOLFO HOYOS OCAMPO". El suscrito \_\_\_\_\_ de conformidad con lo requerido EN LA CONVOCATORIA N° 004 del 2021, manifiesto el valor de mí propuesta incluido IVA y demás impuestos, costos, gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato con objeto contractual:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, CANALETAS Y BAJANTES PARA LAS SEDES CENTRAL Y ARENILLO DE LA I.E ADOLFO HOYOS OCAMPO".

#### ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Limpieza de techos, cubrimiento de goteras.
2. Cambio de tejas y caballetes si presentan deterioro o si no están incluirlas.
3. Limpieza de canales y bajantes de aguas.
4. Suministro a todo costo de los elementos que se requieran.

El valor de la oferta presentada se encuentra discriminada de manera integral se encuentra incluido los gastos derivados de la ejecución del contrato en letras y números.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*  
800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales  
Icfes 042358 Dane: 097001006104

## CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2021

### ANEXO 3

#### CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días, del mes \_\_\_\_\_, de 20\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal